

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 35 (TEMPORADA 2025/2026)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE RUGBY A XV M14 - PRIMERA DIVISIÓN EN LA TEMPORADA 2025/2026.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 14 de junio de 2025 y por la Asamblea General celebrada el día 28 de junio de 2025, **el Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a XV M14 de Primera División** se regirá por las siguientes normas:

1º.- FEDERACIONES PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas de Rugby a XV M14 de las Federaciones Autonómicas de Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada y que por clasificación deportiva les corresponde.

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este campeonato, debiendo haber abonado a la RFER, antes del comienzo de la competición, los derechos de Inscripción (**655,00 €**). Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la RFER: Banco Sabadell Atlántico – ES83 0081 0658 1100 0117 4021.
- b).- **Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER** con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validados por la RFER para que su federación autonómica pueda asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además la federación autonómica deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (licencia y seguro deportivo). **El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichados por su federación, será el miércoles de la semana del inicio del Campeonato, 8 de abril de 2026.**

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser consideradas salvo que acrediten o justifiquen algún motivo por el cual no se pudo completar el proceso dentro de dicho periodo.

- c).- Las federaciones participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.



3º.- **FECHAS, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

El Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a XV M14 de Primera División se disputará el fin de semana del 11 y 12 de abril de 2026.

Esta competición se disputará por sistema de concentración en la Foixarda (Barcelona).

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

El Campeonato se regirá por las normas del **Variaciones al Reglamento M14 de la RFER:**

<https://ferugby.es/legislacion-fer/>

Estas seis selecciones jugarán en formato de liga a una vuelta con sistema de bonus.

Celebrados todos los partidos (en las dos jornadas de la competición) resultará una tabla de clasificación con el vencedor final, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43.3 del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) de la RFER para competiciones por sistema de liga a una vuelta con sistema de bonus.

De acuerdo con los resultados que se produzcan en esta jornada final se establecerá una clasificación final del campeonato del 1º al 6º.

Si al final de esta fase de clasificación dos o más equipos quedaran empatados a puntos y no se resolviera el empate entre ellos aplicando lo que establece el RPC en su artículo 43. Si continuase el empate después de aplicar los criterios del artículo 43 del RPC (sin llegar a jugar el partido como último método de desempate) se aplicarán los siguientes criterios de desempate en este orden: mayor número de bonus ofensivos; mayor número de partidos empatados; mayor número de ensayos anotados; menor número de tarjetas rojas; menor número de tarjetas amarillas; mayor número de drops anotados; mayor número de puntapiés de castigo anotados.

Si aun así no se resolviese el desempate, se recurrirá a realizar una serie de lanzamientos de cinco puntapiés colocados entre los equipos empatados. Si no se resolviese así el empate se lanzarán puntapiés colocados, alternativamente, entre los equipos empatados, hasta que uno de los empatados falle. Resultará mejor clasificado el equipo que no haya fallado. Los puntapiés serán lanzados por jugadores diferentes participantes en el Campeonato que no estuviesen sancionados para participar o que no hubieran sido expulsados en el último encuentro que hayan disputado. Si se agotase el cupo de jugadores autorizados se procederá a lanzar una moneda al aire para definir el equipo ganador.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un máximo de 28 jugadores, que han de ser los mismos para toda la competición. De los 28 jugadores, al menos, ocho (8) deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo ocho jugadores en cada encuentro durante el desarrollo del mismo. Los reemplazos deberán ceñirse a lo que disponen las “Variaciones a las reglas M14”, antes mencionadas de la RFER.



- b).- Todos los encuentros durarán 20 minutos divididos en dos partes de 10 minutos cada una. En todos los partidos habrá un descanso de no más de 4 minutos respectivamente. La duración de las expulsiones temporales (tarjetas amarillas) será de cinco minutos de tiempo de juego.
- c).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la RFER.”
- d).- En esta Competición se podrán realizar el número de reemplazos que establece el Reglamento de Juego, actual, de World Rugby para categoría M19. Si el equipo hace constar en el acta 28 jugadores, ocho (8) de ellos, como mínimo, deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea, característica que habrá de marcarse en el acta. Podrá marcar más.

JUGADORES	NÚMERO MÍNIMO DE JUGADORES ADECUADAMENTE ENTRENADOS Y EXPERIMENTADOS
15 o menos	3 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
16, 17 o 18	4 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
19, 20 o 21	5 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
22 o 23	6 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
24, 25, 26 y 27	7 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
28	8 jugadores que puedan jugar en la primera línea.

Siendo el Delegado de la selección quien marca las primeras líneas, debe ser conocedor de la normativa respecto los reemplazos permitidos en los encuentros, siendo la selección a la que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento estando sometidos ambos (Delegado y selección) a las consecuencias disciplinarias que el mismo pudiera acarrear.

Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada selección, deberá tener rellena la convocatoria del acta del mismo, para lo cual dispondrá de todos los jugadores que tenga disponible, 15 serán titulares y el resto suplentes, que podrán ser utilizados cumpliendo lo que establece el Reglamento de juego de World Rugby en su Regla 3. En la misma, indicará en la misma el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 28) durante todo el Campeonato. Si los jugadores que van a participar en el encuentro fueran menos de 23, se aplicará lo que establecen las “Variaciones a las Reglas M14”.

- e).- A la Selección Campeona y Subcampeona de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores y miembros de ambas selecciones.

La Federación que quede en 6º lugar de la clasificación general descenderá a la Segunda División en la temporada 2026/27 siempre y cuando esta misma competición, en su Segunda División, haya sido disputada, por al menos 4 equipos. En dicho caso, el vencedor y 1er. clasificado de dicha división ascenderá a Primera en la temporada 2026/27. En caso contrario, no habrá ni descensos ni ascensos entre ambas divisiones.



5º.- JUGADORES PARTICIPANTES.-

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato, en categoría M14 (nacidos en 2012 y 2013). También podrán participar los jugadores del último año (nacidos en 2014) de categoría M12 y, las jugadoras nacidas en 2011.
- b).- Podrán participar aquellos jugadores que antes de que se celebre el partido tuviesen tramitada licencia de estas categorías de jugador por la Federación Autonómica con la que se alinea y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguna otra Federación Autonómica distinta. Igualmente podrán ser alineados en una Selección Autonómica los jugadores que teniendo licencia con un club que pertenece a otra federación pero participa en la competición autonómica de la federación de esa selección, siempre que su selección autonómica no participe en este Campeonato. A todos estos jugadores, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.
- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.
- e).- Cada selección deberá ir acompañada por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 35** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Real Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 16 de marzo de 2026

LA COMISIÓN DELEGADA,

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: Federaciones participantes